La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Los Santos de Maimona, 15 de febrero de 2016. El Alcalde, MANUEL LAVADO BARROSO.

MANCOMUNIDAD "TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA"

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2016080239)

En Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, previa tramitación administrativa correspondiente, se adoptó el acuerdo de aprobación del texto presentado, de modificación de los vigentes Estatutos, con el fin de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y dada la aprobación del mismo, por el Pleno de los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con recogido en el art. 32 de los Estatutos y art. 66.1.f) de la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades locales menores de Extremadura, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del art. 2.1.b) de los Estatutos en los siguientes términos:

— Serán fines y competencias de la Mancomunidad:

b) Establecer servicios comunes tales como urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de la vivienda de promoción pública con criterios de sostenibilidad financiera, gestión de residuos sólidos urbanos en coordinación con la Diputación Provincial, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Pantano de Gabriel y Galán, 1 de febrero de 2016. El Presidente, LUIS FERNANDO GAREÍA NICOLÁS.